

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Demandante: Robinson Humberto Brito Medellín
Demandado: María Ofelia Trejos Pinzón y otros

Radicado No.2017-00014-00

EJECUTIVO DE HONORARIOS

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Por ser procedente, a la luz de lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho accede a la solicitud presentada por el Dr. ROBINSON HUMBERTO BRITO MEDELLIN, disponiendo en consecuencia, el embargo de las sumas de dinero depositadas en cuentas de ahorro, corrientes, o cualquier título bancario o financiero, que posean las señoras MARIA OFELIA TREJOS PINZON, MARTHA LILIANA MUÑOZ TREJOS, INGRID TATIANA MUÑOZ TREJOS y LUDY KATHERINE MUÑOZ TREJOS, en las entidades bancarias: Banco Popular, Banco de Bogotá, Banco BBVA S.A., Banco AV Villas, Banco Agrario, Banco Caja Social, Bancolombia, Colpatría, Banco Falabella, Davivienda. Disponiendo limitarla a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000).

Líbrese las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line underneath.

MIGUEL RUBIO VELANDIA